

**RESOLUCIÓN No. 445 DEL 05 DE JULIO DE 2024**

“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 9° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y el Decreto Distrital de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley reglamento.

Que mediante auto del 30 de abril de 2024 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda- Subsección F, en la que actúa como demandante el señor: **ÓSCAR DARÍO LOZANO ROJAS** y demandada la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en virtud del medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, se declaró la nulidad de:

1. La Resolución No. CNSC- 20192130022815 de 9 de abril de 2019, por medio de la cual se excluyó al señor **ÓSCAR DARÍO LOZANO ROJAS** de la lista de elegibles del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 22 ofertado en el Convocatoria No 431 de 2016- Distrito Capital y
2. La Resolución No CNSC- 20192010053325 del 24 de mayo de 2019, que confirmó la anterior decisión.

Que en virtud de lo anterior y en el marco de la condena impuesta a la parte demandada le corresponde, entre otras obligaciones la siguiente:

2. A título de restablecimiento del derecho CONDÉNASE a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a:

a. Restablecer la vigencia de la lista de elegibles de la OPEC No. 18035 de la convocatoria No. 431 de 2016 — Distrito Capital por el término de (2) dos años previsto en el artículo 31 numeral 4 de la Ley 909 de 2004 para el señor Oscar Darío Lozano Rojas (...)

c. “(...) Nombrar en período de prueba al señor Oscar Darío Lozano Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.795.714, en el empleo de profesional especializado código 222 grado 22 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deportes ofertado en el Convocatoria No 431 de 2016- Distrito Capital o en uno equivalente que se encuentre vacante o provisto en encargo o provisionalidad. (...)

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, el empleado que se encuentre en periodo de prueba tiene derecho a permanecer en el

**RESOLUCIÓN No. 445 DEL 05 DE JULIO DE 2024**

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

cargo por el término de este, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro, en el que además destaca que durante dicho periodo no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22 identificado en la Convocatoria 431 de 2016, bajo la OPEC No. 18035 se reportó con el perfil contenido en la Resolución No. 027 del 23 de enero de 2015 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa, hoy Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, manual que en la actualidad ha perdido vigencia.

Que con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial referido se hace necesario incluir en el manual específico de funciones y de competencias laborales el perfil ofertado en el marco de la Convocatoria No.431 de 2016 del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22 ofertado bajo la OPEC No.18035.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantó el proceso de consulta con las organizaciones sindicales presentes en la entidad, remitiéndoles la propuesta de modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales mediante comunicaciones 20247300102421 y 20247300102271, ambas del 02 de julio de 2024.

Que mediante oficio No. 2-2024-8529 del 02 de julio de 2024, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, emitió concepto técnico favorable para la modificación del manual específico de funciones y de competencias laborales para la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y su respectiva refrendación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el manual específico de funciones y de competencias laborales incluyendo el siguiente perfil, correspondiente al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de dar cumplimiento al auto del 30 de abril de 2024 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda- Subsección F, como se expresó en la parte considerativa del presente acto administrativo:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 2 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 445 DEL 05 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Denominación	Profesional Especializado
Nivel	Profesional
Código	222
Grado	22
No. de empleos:	Cuatro (4)
Dependencia:	Dónde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión
Perfil 227 Profesional Especializado, Código 222, Grado 22 - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.	
ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Administrar el desarrollo de los proyectos y procesos de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano para garantizar la gestión de los recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y físicos para el logro de los objetivos y las metas propuestas por la Secretaría	
FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades para la gestión financiera, presupuestal, contable de la Secretaría acorde con la normatividad financiera y la orientación de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. 2. Certificar la existencia de recursos presupuestales disponibles, para el perfeccionamiento de los compromisos, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin. 3. Gestionar el desarrollo de las actividades del proceso orientadas a la planificación, calidad de vida laboral, desarrollo de personal, evaluación del desempeño, y administración del talento humano, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. 4. Gestionar procesos de administración de la planta de personal, liquidación de nómina, prestaciones sociales y demás emolumentos de acuerdo a la normatividad vigente. 5. Garantizar el pago de los compromisos adquiridos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 6. Organizar con las dependencias de la Secretaría, la elaboración del plan de compras, presentarlo para su aprobación a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, mantenerlo actualizado, efectuar el seguimiento y control y realizar su publicación. 7. Apoyar actividades para suplir las necesidades de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en materia informática Hardware y/o Software. 8. Ejecutar las directrices para producir, gestionar y conservar la documentación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y mantener la memoria institucional. 	





RESOLUCIÓN No. 445 DEL 05 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Marco legal, jurídico, conceptual e histórico del sector Cultura, Recreación y Deporte Administración pública Administración pública y función pública Gestión financiera Gestión documental Sistema Integrado de Gestión Políticas de gestión del talento humano Gestión de tecnologías de la información	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: - Administración - Contaduría pública - Derecho y afines - Economía - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería industrial y afines - Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Título de posgrado. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional

Artículo 2. De acuerdo con la jerarquía, funciones, competencias y responsabilidades de cada empleo, se podrán aplicar las equivalencias adoptadas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Artículo 3. El responsable del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en la



RESOLUCIÓN No. 445 DEL 05 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

presente resolución en el momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y solicitar su publicación a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad en los medios internos de comunicación y la página web de la entidad.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución 753 de 2022. En todo lo demás continúa vigente.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de julio (07) de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Refrendado por:

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

05 JUL 2024

Proyectó: Bibiana Quesada Mora- Profesional Especializado Código 222 Grado 19 – Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro – Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)
Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247300252113 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-07-2024 15:27:52
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Código 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 05-07-2024 11:05:36





RESOLUCIÓN No. 445 DEL 05 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-07-2024 10:12:20
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Gestión Corporativa (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-07-2024 07:51:47
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-07-2024 19:14:13
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-07-2024 17:32:43
 b5da2d7eea5d824e0f0532a97be2299a3c704c8b3cd7e2eb9fe51a5dc5635bba Codigo de Verificación CV: b34d5	





Radicado: **20247300252113**

Fecha 04-07-2024 17:31

El Documento 20247300252113 fue firmado electrónicamente por:	
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 1014193867, edwin.beltran@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 09-07-2024 09:41:23
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 1026302608, sharon.rodriguez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-07-2024 15:27:52
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Codigo 20 Grado 09, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 71331286, santiago.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-07-2024 11:05:36
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, ID: 35409162, sandra.velez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-07-2024 10:12:20
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Gestión Corporativa (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 79558456700, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 05-07-2024 07:51:47
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 51678950, lucila.guerrero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 04-07-2024 19:14:13
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 52887944, bibiana.quesada@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 04-07-2024 17:32:43





017b578c14efedf6e263946df6a410c9999d9a2d6c22555c206f70aa160ab621
Codigo de Verificación CV: b34d5

